

HISTÓRICO RECLAMACIÓN HOMOLOGACIÓN DE CIENTÍFICOS DE OPIs

**2001-2017: 16 años de agravio;
4 años de ilegalidad**

2001

- Real decreto 868/2001. Integración voluntaria de los Investigadores de OPIs con el título de Doctor en la **Escala de Investigadores Titulares de OPIs (IT)** (tras un proceso de acreditación y valoración de su actividad investigadora) Escala 5012. Reconocimiento del Doctorado.
-

2005

- Creación de la lista de correos electrónicos de **InvestOPI**, para servir de comunicación entre integrantes de la Escala de IT.
 - Solicitud sexenios convocatoria CNEAI-2005, se deniega y se presenta RECURSO DE ALZADA alegando agravio comparativo con el CSIC, fue desestimado.
-

2006

- Carta al SE de Universidades e Investigación (SEUI) solicitando sexenios y quinquenios.
 - Constitución de la **Asociación InvestOPI** para: la mejora de la carrera investigadora basada en los principios de mérito y capacidad.
 - RECURSO DE REPOSICIÓN ante la falta de respuesta del SEUI
 - Tampoco hay respuesta al Recurso y se inicia un RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
 - Solicitud sexenios convocatoria CNEAI-2006: Varios investigadores intentan la valoración presentándose a la convocatoria anual de la CNEAI, se les deniega.
-

2007

- Sentencia de la Audiencia Nacional por la que se deniega el Recurso. Se presentó un Recurso de Apelación contra esta sentencia, que fue denegado también.
-

2008

- Al detectar que a los investigadores del IAC se han evaluado la actividad investigadora, se dirige un escrito a la CNEAI para solicitar la firma de un Convenio con cada OPI para realizar la evaluación.
 - La CNEAI rechaza la posibilidad de que se firme Convenio alguno (pese a que ya lo tenía firmado con el IAC).
 - Varios investigadores intentan la valoración presentándose a la convocatoria anual de la CNEAI, se les deniega.
 - Noticia en prensa: Madri+D: Investigadores públicos españoles reclaman el derecho a la evaluación de su calidad
-

2011

- Febrero de 2011: Carta de InvestOPI a los diputados discutiendo las limitaciones de acceso a las Escalas superiores que aparecían en el borrador de la Ley de la Ciencia que se estaba elaborando.
 - 1 de junio de 2011: Entra en vigor la Ley de la Ciencia, en donde se nos reconoce el derecho a la homologación. Con la entrada en vigor de la Ley **se unifican las Escalas de Investigación** pasando todos los científicos a disponer del mismo sistema de evaluación de méritos. La Ley establece una demora en la aplicación de las nuevas retribuciones hasta el 1 de enero de 2014.
 - Diciembre 2011: **Integración de los Investigadores de OPIs en la Escala más baja** que establece la Ley de la Ciencia: **Científicos Titulares** pero sin tener homologadas sus retribuciones. Los científicos del CSIC también se integran en las nuevas escalas, pero manteniendo sus retribuciones que son las que establece la Ley para las nuevas escalas.
-

2014

- La SEIDI elabora un borrador de **REAL DECRETO** por el que se regulan las retribuciones del personal investigador de los OPIs con el que dar cumplimiento a la Ley de 2011.
 - Este RD es valorado negativamente por Hacienda dadas las restricciones económicas existentes.
 - Varios investigadores intentan la valoración presentándose a la convocatoria anual de la CNEAI, se les deniega.
-

2015

- Algunos investigadores interponen RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (de la que depende la CNEAI) al denegar la valoración presentada en la convocatoria del 2014. reciben una resolución estimatoria por parte del Ministerio de Educación, reconociendo el derecho a ser evaluados.
 - Posteriormente, reciben evaluación de los tramos solicitados por parte de la CNEAI (ANECA). Los tramos valorados no son remunerados.
-
- Se inician dos recursos CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en contra de dos Resoluciones: la de la Secretaría de Estado y la de la CNEAI (convocatoria de sexenios del 2014). Ambos recursos han sido desestimados.
-
- Se pide al Director del IEO que firme el Convenio con la CNEAI (por e-mail CNEAI manifiesta que sólo necesita la firma del Convenio). Se niega a hacerlo.
-

2016

- Se inicia un nuevo recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra la inactividad del Gobierno por el no desarrollo reglamentario de la Ley de la Ciencia. Pendiente de sentencia
-
- Nueva solicitud al Director del IEO de la firma del Convenio con la CNEAI para que realice las valoraciones. Se niega a hacerlo.
-

2017

PARLAMENTO:

- El 31 de enero de 2017, Ciudadanos presenta una proposición no de ley (PNL) al Congreso instando al Gobierno a que dé cumplimiento a la Ley 2011
- El 1 de febrero de 2017, el PSOE presenta una PNL al Congreso en términos similares y proponiendo un plazo de 3 meses
- El 16 de febrero de 2017, Ciudadanos realiza una pregunta al Gobierno sobre la homologación
- El 5 de abril de 2017, se obtiene la Respuesta del gobierno ante la pregunta parlamentaria de Ciudadanos
- El 6 de junio de 2017 Ciudadanos vuelve a preguntar al Gobierno por la no homologación.

SECRETARÍA DE ESTADO DE I+D+i (SEIDI):

- El 17 de febrero de 2017, se envía una Carta a la Secretaria de Estado de I+D+i con 220 firmantes
 - Copia a: Ministro de Economía, Directores de OPIs, Coordinación de OPIs, portavoces de los 4 principales grupos parlamentarios del Congreso, medios de comunicación, incluidas agencias
 - Noticia EuropaPress
 - Noticia El Español

- El 28 de febrero de 2017, se recibe la Respuesta de la SE, argumentando (a) que la Ley de la Ciencia necesita un Reglamento que desarrolle el tema retributivo y (b) que el correspondiente proyecto de Real Decreto fue parado por el Ministerio de Hacienda, por no admitir ningún incremento salarial
- El 24 de abril de 2017, se envía una segunda carta a la SE con 304 firmantes
- El 22 de mayo de 2017, se recibe la respuesta a esta segunda carta por parte de la SE en los mismos términos que la primera vez.

GOBIERNO:

- El 30 de mayo de 2017, el Director General de Universidades e Investigación de la Región de Murcia, a instancias del Consejero de Educación, se reúne con Marina Albentosa como portavoz del grupo de firmantes para interesarse por la reclamación, mostrando su apoyo.
- El 12 de junio de 2017, se envían 3 cartas a los Ministros implicados: **Ministro de Hacienda** rebatiendo el argumento económico que utilizan para la no homologación; **Ministro de Economía**, responsable de los OPIs denunciando la incapacidad de la SEIDI para llevar a cabo la homologación; **Ministro de Educación**, responsable de la ANECA de la que depende la CNEAI, solicitando la valoración de sexenios y aplaudiendo su decisión de aceptar los recursos presentados. **Estas 3 cartas son firmadas por 322 científicos.**

COMUNIDAD CIENTÍFICA:

- El 12 de junio de 2017 se inicia una **Campaña para denunciar** el incumplimiento de la Ley ante la comunidad científica española (investigadores universitarios y del CSIC, Universidades, sociedades científicas, conferencia de rectores...) solicitando su apoyo público.

PRENSA:

- 25 de febrero de 2017. Noticia Europa Press: *El PSOE pide al Gobierno que aplique la Ley de la Ciencia y facilite la evaluación de científicos de OPIs*
- 7 de marzo de 2017. Artículo de opinión de Luis V. García del CSIC en el Español: *222 científicos: carta abierta a la Secretaria de Estado de I+D+i*
- 26 de mayo de 2017, Noticia en La Verdad (Murcia): *Quejas de investigadores del IEO por el retraso que acumula la Ley de la Ciencia.*
- 2 de junio de 2017, coincidiendo con el sexto cumpleaños de la Ley de la Ciencia. Luis V. García publica en El Español su artículo de opinión: *Los científicos abren la caja de Pandora en el aniversario de la Ley de la Ciencia.*